



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



RESOLUCION N° 065
(junio 13 de 2022)

Por medio de la cual se ordena la APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 03-2022 PARA CONSTRUCCION DE SALAS DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

En uso de sus facultades implícitas en la ley 100 de 1993, el decreto 139 de 1996, el acuerdo 07 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Las Empresa Social del Estado Hospital “Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina es un establecimiento público de categoría especial descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

La Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer la eficiente prestación de los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En este orden de ideas mediante Convenio Interadministrativo ICCU-881 2021 suscrito entre el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE SALAS DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA Que el Estatuto interno de Contratación en su Artículo 33 y 34 del acuerdo 007 de 2014 establece que: la Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina se deberá adelantar Convocatoria Pública, teniendo en cuenta que el presente proceso supera la cuantía de más 125 SMLMV.

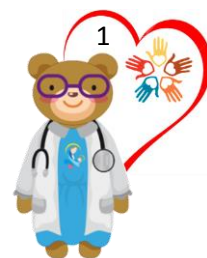
Que el valor del presente proceso asciende a la suma de **MIL CUATROSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.423'856.248) M/CTE**, incluido el IVA, impuestos nacionales, departamentales, municipales retenciones y demás gastos a que hubiere lugar con cargo a la disponibilidad presupuestal No.459, del 10 de junio del 2022 cuyo plazo de ejecución será de diez (10) meses.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135





NOTA ACLARATORIA: Con imputación a la ejecución de gastos de la vigencia 2022 el valor es de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$915.336.159.00) M/CTE** y con cargo al presupuesto de vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2023 el valor de **QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$508.520.089.00) M/CTE**, según acuerdo de junta directiva N° 021 del 31 de mayo del 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la CONVOCATORIA Nro. 03-2022 PARA LA “CONSTRUCCION DE SALAS DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de convocatoria se realizará en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones que hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Convocatoria se identificación el número 03-2022.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como cronograma el establecido en la Convocatoria 03-2022 cuya parte se transcribe, el cual podrá ser modificado.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	Junio 13 de 2022 al 16 de junio de 2022	Plataforma Secop
Resolución de Apertura y Publicación Términos de Condiciones	Junio 13 de 2022	Plataforma Secop
Visita de Obra	17 de junio de 2022 10:00 am	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Medina
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones.	Junio 21 de 2022	En la plataforma Secop y contratacion@esehospitalmedina.gov.co
Respuesta a las observaciones	22 de junio 2022.	Plataforma Secop y correos de los oferentes.





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



Cierre	Junio 24 de 2022 Hasta la 11:00 A.m.	Oficina de Gerencia
Evaluación de propuestas	Junio 28 al 5 de julio de 2022	Plataforma Secop y/o correos de los oferentes.
Publicación informe evaluación	Julio 6 de 2022.	Plataforma Secop y/o correos de los oferentes.
Plazo para presentar observaciones al informe evaluación	Julio 7 de 2022 hasta las 5 p.m. después de esta hora no se dará alcance a las observaciones planteadas.	Página Web de la ESE y en el Secop
Publicación Evaluación Final	Julio 8 de 2022	Plataforma Secop y/o correos de los oferentes.
Resolución de Adjudicación y firma del contrato	Julio 11 al 13 de 2022	Plataforma Secop y la firma del contrato en las instalaciones de la ESE. Previamente programada.

Nota: El presente cronograma podrá variar de acuerdo al desarrollo del proceso pre contractual.

PARAGRAFO: El presente cronograma podrá variar de acuerdo al desarrollo del proceso pre contractual.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medina a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

LINA YINNETH VEGA HIDALGO
GERENTE

ESE HOSITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

Proyecto: German Mancera –asesor jurídico



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

